

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO 2021-2024

El H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 48 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los representantes de los consejos ciudadanos, organismos públicos, privados y sociales, así como a la ciudadanía en general a participar en la Conformación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), a través de las siguientes figuras:

Dos representantes de las organizaciones del sector privado.
Dos representantes de cooperativas.
Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio.
Dos representantes de organizaciones vecinales.
Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región.
Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad.
Dos representantes de grupos vulnerables.
Dos representantes de las delegaciones del municipio.
Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Requisitos

- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio en El Salto
- Formato de registro

Procedimiento

Los interesados deberán entregar su documentación en la Dirección de Planeación y Evaluación, ubicada en la calle Emilio Carranza 6, segundo piso, en Cabecera Municipal; dentro de los primeros tres días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Esta convocatoria se publicará en:

Estrados de la Presidencia Municipal
Unidades administrativas, Delegaciones y Agencias Municipales
Página web elsalto.gob.mx

Así mismo se notificará a las y los participantes de la convocatoria el resultado de la elección, a través de sus mecanismos internos de comunicación y la Gaceta Municipal. Una vez aprobados los aspirantes, se notificará a los mismos dentro de un plazo de 10 días hábiles.

Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) que se integre, estará en funciones a partir de su fecha de instalación y hasta el primero de octubre de la presente Administración 2022-2024.

ATENTAMENTE

El Salto, Jalisco a 02 de marzo de 2022

Lio. Rosario Marlen Tejeda Tamayo
Directora de Planeación y Evaluación

